Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 046-2019-R.- CALLAO, 18 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01067103) recibido el 18 de octubre de 2018, por medio del cual el docente JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA solicita financiamiento para asistir a la XXIV Convención Nacional de Tributación, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el escrito del visto el docente Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para sufragar gastos de asistencia a la XXIV Convención Nacional de Tributación, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2018, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con Oficio N° 613-2108-FCC recibido el 20 de noviembre de 2018, remite la Resolución N° 450-2018-CFCC de fecha 19 de noviembre de 2018, por la cual se propone otorgar financiamiento económico por el monto de S/. 1, 759.00 al docente peticionante para que participe en la XXIV Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2018, a realizarse en la ciudad del Cusco, los días 01, 02 y 03 de noviembre de 2018, y organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco; financiamiento que se afectará con los recursos propios de la mencionada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 876-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 814-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 y 27 de noviembre de 2018; al Informe N° 1943-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 1032-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 04 de enero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente asociado a tiempo completo **Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables,



por el monto total de **S/. 1,759.00** (mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia en la XXIV Convención Nacional de Tributación, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2018, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	Específica del gasto: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.2.1.2.2 (04 días)	Específica del gasto: Pasajes y Gastos de Transporte Lima-Cusco- Lima 2.3.2.1.2.1	Específica del gasto: Realizado por personas jurídicas 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
01	SÁNCHEZ PANTA JUAN ROMÁN	960.00	469.00	330.00	1,759.00

- DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 015, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 "Asignaciones por Comisión de Servicios", 2.3.2.1.2.1 "Pasajes y gastos de transporte" y 2.3.2.7.31: "Realizado por personas Jurídicas", antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva Nº 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución Nº 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLÍVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,

cc. UECE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.